



## INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA

Código: F-CIG-1300-238,37-028

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Septiembre-06-2022

Página 1 de 3

<b>Fecha:</b> Julio 6 de 2022	<b>Ciudad:</b> Bucaramanga
<b>Líder Auditoría:</b> Eliana Marcela Corredor Camargo – CPS Profesional	<b>Proceso:</b> SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA PROYECCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
	<b>Procedimiento(s):</b> N/A
<b>Equipo Auditor:</b>	
Ella Yohana Lizarazo Torres – Profesional Universitario	
Sonia Rocio Rojas Romero – Profesional Universitario	

### Introducción:

#### 1. Objetivo General:

Evaluar y verificar la adecuada gestión y ejecución de los recursos asignados a la Secretaria de Interior, como ordenador del gasto de los siguientes fondos: Fondo de Seguridad Territorial (FONSET), Fondo de protección al consumidor, Fondo de gestión del riesgo, Fondo de vigilancia y seguridad de las vigencias 2020 y 2021, así mismo, evaluar el diseño e implementación de los planes de seguridad y convivencia ciudadana y realizar el seguimiento a las alertas tempranas vigentes.

#### 2. Objetivos Específicos:

- Evaluar el cumplimiento en la gestión y porcentaje de avance en ejecución de los recursos del Fondo de Seguridad Territorial (FONSET), vigencias 2020-2021, conforme a la Ley 418 de 1997.
- Evaluar el cumplimiento en la gestión y porcentaje de avance en ejecución de los recursos del Fondo de Gestión del riesgo vigencias 2020-2021.
- Evaluar el cumplimiento en la gestión y porcentaje de avance en ejecución de los recursos del Fondo de vigilancia vigencias 2020-2021.
- Evaluar el cumplimiento en la gestión y porcentaje de avance a la aplicación de la ley 1551 de 2012 en cuanto al diseño, implementación, desarrollo y promoción de los planes de seguridad y convivencia ciudadana (PISCC), en contra de la delincuencia urbana y rural
- Realizar seguimiento a la ejecución de alertas tempranas vigentes.

#### 3. Alcance:

La auditoría interna inicia con la verificación en el porcentaje de cumplimiento del nivel de ejecución de los recursos de los fondos mencionados y su destinación específica en atención a la normatividad vigente, revisando una muestra selectiva de contratos y/o contratación derivada de los fondos mencionados y evaluar el nivel de cumplimiento de los planes de seguridad y convivencia ciudadana (PISCC) y las alertas tempranas; terminando con la presentación de informe final de auditoría basada en la muestra seleccionada.



## INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA

Código: F-CIG-1300-238,37-028

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Septiembre-06-2022

Página 2 de 3

### 5. Resumen de Hallazgos

No.	Hallazgo	Responsable(s)
1	Baja ejecución de recursos de los fondos: FONSET, Fondo de Vigilancia y Fondo de Protección al Consumidor para las vigencias 2020 y 2021.	Secretaría del Interior
2	Presuntas deficiencias en la oportunidad de la publicación en las plataformas SECOP II y SIA OBSERVA.	Secretaría del Interior Secretaría de Infraestructura Secretaría de Hacienda
3	Presunta vulneración del principio de anualidad presupuestal por constitución de reservas presupuestales.	Secretaría del Interior Secretaría de Infraestructura
4	Presuntas deficiencias en la supervisión e interventoría de contratos – Contratos que presentan errores en su contenido – Presunto incumplimiento en la aplicabilidad de la verificación del pago de la seguridad social de los contratistas.	Secretaría del Interior Secretaría de Infraestructura Supervisores
5	Presuntas deficiencias en la planeación del contrato – fecha de aprobación de proyectos FONSET/Fondo de Vigilancia/Fondo de Gestión del Riesgo VS fecha contratación.	Secretaría del Interior
6	Presunta violación del principio de anualidad por celebración de contratos que superan la vigencia.	Secretaría del Interior
7	Diferencias en saldos por operaciones recíprocas.	Secretaría del Interior
8	No se cuantifica el objetivo por cada vigencia en la matriz de seguimiento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	Secretaría del Interior
9	Presunto incumplimiento del plan de acción de la alerta temprana 026 de 2018.	Secretaría del Interior

### 6. Recomendaciones

- En algunos contratos de la muestra seleccionada para la revisión, se evidencia que en los estudios previos no se menciona el Acta Junta Directiva de Gestión del Riesgo y/o Acta del Comité de Orden Público, en las cuales se aprobó el proyecto; se recomienda incluir en los estudios previos con el fin de evidenciar la trazabilidad desde el momento de la aprobación de los recursos hasta la contratación.
- Si una vez ejecutado el objeto contractual se presentan valores a liberar a favor del municipio, se recomienda detallar en el acta de liquidación las razones por las cuales no se ejecutó el valor total del contrato.
- Se observa contratación con el objeto de suministro de raciones alimentarias, financiado con recursos del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bucaramanga, dirigido a la Policía Metropolitana con el mismo contratista (Elaboración de productos alimenticios de Colombia S.A.S, NIT 900544013) proceso de contratación con un solo oferente, se recomienda adelantar gestiones con el fin de que en próximas contrataciones se presente pluralidad de



## INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA

Código: F-CIG-1300-238,37-028

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Septiembre-06-2022

Página 3 de 3

oferentes en procura de mejorar los precios ofertados y en cumplimiento del principio de transparencia y publicidad.

- Actualizar los acuerdos municipales por medio de los cuales se crea y reestructura el fondo de vigilancia con el fin de reglamentar su funcionamiento.
- En relación con las Actas de Comité de Orden Público, se recomienda detallar en su contenido los proyectos que se aprueban, la contratación que se celebra y el seguimiento a los mismos de manera detallada.